

AL PUBLICO EN GENERAL

COMUNICA QUE A MI REPRESENTACION SE LE EXTRAVIARON LAS FACTURAS # 001-001-0000280 y 001-001-000-79 POR LO CUAL NO NOS RESPONSABILIZAMOS DEL USO QUE LE DEN A S MISMAS.

LA GERENCIA WORLDTRADING S.A.



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS JUZGADO DE COACTIVA BANCO DE PRESTAMOS S.A EN SANEAMIENTO

EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO Que providencia dictada el 17 de diciembre del 2003, 09h00 por el señor Juez de Coactivas del Banco Prestamos S.A. en Saneamiento, dentro del juicio activo No. 278-2002 ordenó el remate de inmueble habiendo fijado para el efecto el día LUNES EVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, acto se llevará a cabo desde las catorce horas hasta dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho en la Avenida 6 de diciembre N26-112, edificio YAN y San Ignacio, en esta ciudad de Quito.

CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATARSE: 10% de derechos y acciones sobre el 12,50% de lote con construcción número dos, situado en la roquia Eloy Alfaro de este cantón situado en la Juan del Prado No. 349 y Naranjito, sector Alpasi del cantón Quito, ciudad de Quito, provincia de Imbabura.

En terreno medianero urbano, de construcción anterior al año 1960 y una mediana posterior. El terreno medido tiene un área total de 200 m2 y la construcción es de 122 m2. Su construcción es de teja barro sobre estructura de madera, puertas de madera y los pisos, sus paredes de ladrillo, ventanas de vidrio claro y reja exterior, tiene enlucido en sus adosados. Se trata de una construcción deteriorada.

DIRECCION: Propiedad de Julio Corredores. Lote No 1. Calle de Luis Paredes. Calle Juan del Prado.

VALOR: Es de UN MIL SEISCIENTOS UN CON 00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.601,50).

Tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO no se hará posturas por menos de las dos terceras partes del valor del avalúo. Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa, en la que se indicará el Casillero Judicial para las notificaciones en CDRs o CPGs de las que podrán exceder al valor de la coactiva cortada al día de la liquidación de la deuda coactiva cortada al día remate, si la postura fuere superior al valor antes de dicha diferencia deberá ser cancelada por el oferente en efectivo o cheque certificado a orden de la IFI coactivante de conformidad con lo establecido en el R. O. 369 de 16 de julio del 2001. No admitirán posturas que no vayan acompañadas lo menos del diez por ciento del valor de la oferta que se consignará en dinero en efectivo o en cheque certificado y girado a la orden del Banco de gastos S.A. en Saneamiento. Los impuestos y gastos de transferencia de dominio, serán por cuenta del adjudicatario. Tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas, antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate.

Dr. Carlos Galvez Estrada SECRETARIO DE COACTIVAS BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO

Del 24. Del 12-02

BANCO BOLIVARIANO: LIBRETA 6

Se comunica al público el extravío de la Libreta de Ahorros # 0031037463 emitida a favor de MONROY LARA CARLOS JULIO de acuerdo con la resolución No. 135 de la Superintendencia de Bancos, se procederá a la anulación de los mismos.

JUZGADO DE COACTIVAS BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que en providencia dictada el 19 de noviembre del 2003, las 15:45 por el señor Juez de Coactivas del Banco de Prestamos S.A. en saneamiento, dentro del juicio ejecutivo No. 149-2001 se ordenó el remate de los bienes embargados señalándose para el efecto el día JUEVES VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, que se llevará a cabo desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho ubicado en la Ave 6 de N 26-112 Edificio Bryan en esta ciudad de Quito.

CARACTERISTICA DE LOS VEHICULOS A REMATARSE:

- 1) Camioneta, marca Chevrolet, año: 1998, modelo luv 2.2, cabina simple 4x2, placa actual GKD 354, color concha de vino, combustible gasolina, en regular estado.
2) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTL 134, combustible gasolina, color blanco, balde metálico color negro, está en regular estado.
3) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2.000, cabina simple 4x2, placa actual PTC-636, combustible gasolina, color rojo, balde metálico negro, está en regular estado.
4) Camioneta, marca Toyota, año: 1992, modelo stout 2.000, cabina simple 4x2, placa actual PTK-664, combustible gasolina, color blanco, balde metálico color negro, está en regular estado.
5) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTK-781, combustible gasolina, color rojo, balde metálico negro, está en regular estado.
6) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTC-105, color rojo, combustible gasolina, balde metálico negro sin puerta, en regular estado de mantenimiento.
7) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTL-135, color blanco, combustible gasolina, balde metálico color negro, está en regular estado de mantenimiento.
8) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTK-102, color blanco, combustible gasolina, balde metálico color negro, está en regular estado de mantenimiento.
9) Camioneta, marca Toyota, año: 1998, modelo stout 2000, cabina simple 4x2, placa actual PTL-135, color blanco, combustible gasolina, balde metálico color negro, está en regular estado de mantenimiento.
10) Camioneta marca Mazda, año: 1997, modelo b 2600, cabina simple 4x4, placa actual PSW-633, color rojo, con balde original metálico, combustible gasolina, se encuentra en regular estado de funcionamiento.

La oferta se realizará por cada uno de los vehículos y no se trata.

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO la base del remate será las dos terceras partes del avalúo pericial. Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la causa en la que se indicará el casillero judicial del remate para las notificaciones en CDRs o CPGs de las que podrán exceder al valor de la coactiva cortada al día de la liquidación de la deuda coactiva cortada al día remate, si la postura fuere superior al valor antes de dicha diferencia deberá ser cancelada por el oferente en efectivo o cheque certificado a orden de la IFI coactivante de conformidad con lo establecido en el R. O. 369 del 16 de julio del 2001. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, el que consignará en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden del Banco de Prestamos S.A. en saneamiento. Tampoco se aceptarán ofertas que fueren presentadas antes de las catorce horas o después de las dieciocho horas del día señalado para el remate. Los impuestos y gastos de transferencia de dominio serán por cuenta del adjudicatario. No se aceptarán posturas que no se sujeción expresamente a las condiciones del remate. Cualquier información adicional solicitarla en la Secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco de Prestamos S.A. en saneamiento. Los vehículos se encuentran en exhibición en la Avenida Nueva de Octubre y Cotón, esquina, Ex Banco Popular.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

Dr. Carlos Galvez Estrada SECRETARIO DE COACTIVA BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAMIENTO

Del 19-12-03

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE LOS RIOS EXTRACTO - CITACION

A. LOS HEREDEROS CONCORDADOS, PRESUNTOS O DESCONOCIDOS DEL QUE FUE JOSE RAMON INIGUEZ CASTRO HAGO SABER: QUE POR SCRITO DE LEY HA CORRESPONDIDO A ESTA JUDECATURA LA DEMANDA DE PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE RAMON INIGUEZ CASTRO, CUYO EXTRACTO ES EL SIGUIENTE. ACTORES: CARLOS ARTURO INIGUEZ VERA Y OTROS. PROVIDENCIA: Se acepta la demanda al trámite disponiendo el señor Abogado Pablo Nicolás Véliz Sandoy Juez Séptimo de la Civil de Los Rios, citar a los herederos conocidos, presuntos o desconocidos del de cujus, como a los actores bajo juramento declarar desconocer el domicilio del demandado Ramon Iniguez Vera o de que se crea con derecho a la herencia dejada por José Ramón Iniguez Castro, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, citados por la prensa, mediante tres publicaciones en días hábiles de lunes a viernes, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Guayaquil, con circulación nacional.

Lo que comunico a los interesados, para los fines de Ley, advirtiéndoles de señalar domicilio en esta ciudad dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario podrían ser considerados rebeldes

Vinces, diciembre 19 del 2003

Amarilla Paredes Fuentes SECRETARIA JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE LOS RIOS - VINCES

De 17-12-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL CITACION EXTRACTO

A: Harald Juerguen Renken Fresse y Eisy Yelita Sussman Robles. LES HAGO SABER: Que por escrito se le ha correspondido a esta Judicatura sustanciar el procedimiento de Remate 415-C-2000.

ACTOR: Ab. Teresa Hernández Hidalgo, por los derechos que representa del Banco del Pacifico S.A.

DEMANDADOS: Harald Juerguen Renken Fresse y Eisy Yelita Sussman Robles

OBJETO DE LA DEMANDA: La actora comparece para demandar el pago de obligaciones vencidas por concepto de capital, intereses y costas, solicitando para el efecto el embargo y remate de un vehículo vendido con reserva de dominio.

AUTO RECAIDO: El 6 de julio del 2000 a las 9h00 se admitió al trámite la demanda por reunir los requisitos de ley en la que dispuso el embargo y remate del vehículo vendido con reserva de dominio.

CANTIA: US\$ 3.740

JUZGA DE LA CAUSA: Ab. Ulises Cornejo Bustos. Lo que comunico a ustedes para los fines correspondientes, advirtiéndoles la obligación que tienen de señalar casilla judicial para notificaciones dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación.

Guayaquil, diciembre 11 del 2003

Abgda. Gina A. Zúñiga C. SECRETARIA 72/95 Juzgado 2do. de lo Civil de Guayaquil

De 22-12-03

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A..

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A., aumentó su capital en US\$700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.I.J.4652 de 19 de diciembre de 2003.

El capital actual suscrito de US\$1.040,00 está dividido en 1.040 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 19 de diciembre de 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, (E)

SUPERINTENDENCIA

PROBUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque y cuyas características son las siguientes: Cheque No. 000000048 Cheque # 2145, 2146, 2149, 2150, 2161 al 2163, 2164, 2166, 2169 al 2170, 21 2171, 2181 al 2185, 2186 al 2189 Guayaquil, TERNACORP S.A. Fecha de emisión: 12/10/2003

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular la libreta y cuyas características son las siguientes: Libreta ahorro # 222701252; Nombre LUIS TORRES SOTOMAYOR; Valor: 36 Fecha de emisión: No haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley. De 21-12

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros N° 1011469797; Beneficiario: BLANCA LEON. De no haber quien se oponga dentro de los 21 días posterior a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. De 23-12

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros N° 1011250027; Beneficiario: MAGALY MALDONADO. De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posterior a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. De 23-12

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACION

A: EDOY BORIS CASTRO PEREZ. ACTOR: AB. GILIO PALACIOS AROQUE APODERADO ESPECIAL Y PROCAJUDICADO JUDICIAL DE LA SEÑORA ALBA CELESTE CHIRIBOGA CAMPOS DE ROSALINO. LES HAGO SABER: Que en el Juicio Ejecutivo No. 491-02-V, se encuentra lo siguiente: FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Fundamento en la declaración de nulidad en el artículo 123 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. OBJETO DE LA DEMANDA: Para que en sentencia sea ordenado el pago de capital adeudado - En providencia dictada el 11 de marzo del 2003, a las 09h11, se aceptó al trámite la demanda en Juicio Ejecutivo, y se ordenó citar a los demandados, para que en el término de tres días, paguen el capital demandado, o presenten excepciones. En providencia dictada el 10 de diciembre de 2003, a las 11:21:29, se ordenó citar al demandado EDOY BORIS CASTRO PEREZ en el diario El Telegrafista, de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el Art. 86 de Código de Procedimiento Civil. JUEZ DE LA CAUSA: ABOGADO CARLOS SALMÓN MORGNER. CANTIA: TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 3.400,00) Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, advirtiéndoles la obligación que tiene de señalar casilla judicial para notificaciones dentro de veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario será nulo y declarado rebelde.

Guayaquil, diciembre 19 del 2003

Rafael C. López Ruiz SECRETARIO Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil

De 23-12-03

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DE YAGUACHI

Juicio: Divorcio No. 126/03

Actores: Alicia Jacinta Cadena León Demandado: Ramiro Fernando Vera Pincay

EXTRACTO: Mediante providencia de noviembre 19 del 2003, a las 17h00, el Juez acepta la demanda al trámite de Juicio verbal sumario. Ordena que con ésta y el auto en ella recaído se cite a Ramiro Fernando Vera Pincay para que comparezca a juicio el 10 de febrero. Por cuanto la comparecencia manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar la residencia del demandado, se ordena que se presente el certificado de inscripción en el Registro Civil. Por no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación, se declara sin efecto el presente Juicio verbal sumario. Lo que comunico a Ud. a fin de que comparezca a juicio hasta dentro de veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones, so pena de ser tenido como rebelde. Yaguachi, noviembre 24 del 2003. J. Ab. Elisa Araujo, Secretaria.

Juzgado Décimo Octavo de lo Civil Yaguachi - Ecuador

No. 27 Del 11-12



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS JUZGADO DE COACTIVA BANCO DEL AZUAY S.A EN SANEAMIENTO

PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO Que en providencia dictada el 11 de diciembre del 2003, las 09h00 por el señor Juez de Coactivas del Banco del Azuay S.A. en Saneamiento, dentro del juicio Coactivo No. 027-2001 ordenó el remate de un vehículo, habiendo fijado para el efecto el día JUEVES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, acto que se llevará a cabo desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho en la Avenida 6 de diciembre N26-112, edificio BRYAN y San Ignacio, en esta ciudad de Quito.

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO A REMATARSE:



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS JUZGADO DE COACTIVA BANCO DE PRESTAMOS S.A EN SANEAMIENTO

EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que en providencia dictada en fecha 15 de diciembre del 2003, las 09h00 por el señor Juez de Coactivas del Banco Agrícola y de Comercio Exterior Benzcomex S.A. en Saneamiento, dentro del juicio Coactivo No. 079-2001, se ordenó el remate del inmueble embargado señalándose para el efecto el día JUEVES

DIARIO EL TELEGRAFO CERTIFICA QUE SALIO PUBLICADO EN ESTE MEDIO DE COMUNICACION EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A.
EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL 2003.

TELEGRAFO C. A.
Angelita Gutiérrez
FIRMA AUTORIZADA